



Resolución Ministerial

N° 191-2018-MIMP

Lima, 29 MAYO 2018

Vistos, el Informe N° 049-2018-MIMP/DGFC-DIBP-CAB de la Dirección de Beneficencias Públicas y la Nota N° 146-2018-MIMP/DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2017-MIMP se designó a la señora PAMELA SALDAÑA DAVALOS como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha;

Que, por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la designación de la citada persona, así como designar a la que la reemplazará;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora PAMELA SALDAÑA DAVALOS como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor PROSPERO SANTIAGO ROSALES ALVARADO como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

